

VISTO:

La Ordenanza 179/09 de Concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en la Ciudad de General Pico a la Cooperativa Regional de Electricidad de Obras y Otros Servicios de Gral. Pico LTDA. (CORPICO); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros concesionado por la Municipalidad de General Pico cumple una función social de trascendencia;

Que es la Cláusula Decimo Segunda donde se establece que "los diagramas de recorridos podrán ser modificados o agregar nuevos trayectos y/o nuevos recorridos de común acuerdo entre las partes";

Que el Barrio Federal se ha convertido en un sector de la ciudad con una importante cantidad de población y se encuentra en un proceso constante de crecimiento;

Que se ha convertido en una necesidad y reclamo constante por parte de los vecinos de dicho barrio la accesibilidad al Transporte Urbano de Pasajeros;

Que se establece que los recorridos estarán ajustados a las necesidades de los usuarios, priorizando los barrios de mayor concentración:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, coordine con el Consejo de Administración de la Cooperativa Regional de Electricidad de Obras y Otros Servicios de Gral. Pico Ltda. CORPICO – en su carácter de concesionario del servicio de transporte público de pasajeros- la ampliación del recorrido actual, dándole cobertura plena al Barrio Federal.

Artículo 2do.: De forma.